# Universidad Surcolombiana

NIT. 891.180.084-2

**ACUERDO NUMERO 013 DEL 2001**

**( 17 DE ABRIL )**

Por el cual se autoriza el ofrecimiento de Programas de Postgrado para el semestre B de 2001.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución del Consejo Académico decidir lo referente al desarrollo de los Programas Académicos, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 38 del Estatuto General de la Universidad Surcolombiana,

**ACUERDA:**

ARTICULO 1º. Autorizar el ofrecimiento para el semestre B de 2001, de los siguientes Programas de Postgrado:

FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION

Especialización en Alta Gerencia
Especialización en Gerencia de Mercadeo Estratégico
Especialización en Auditoría y Revisoría Fiscal

FACULTAD DE INGENIERIA

Especialización en Ciencia y Tecnología de Alimentos
Especialización en Ingeniería Ambiental
Especialización en Ingeniería de Irrigación

FACULTAD DE SALUD

Especialización en Gerencia de Servicios de Salud y Seguridad Social

FACULTAD DE EDUCACION

Especialización en Pedagogía Sistemática y de los Sistemas Dinámicos
Especialización en Integración Educativa para la Discapacidad
Especialización en Pedagogía de la Creación Literaria

ARTICULO 2º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Neiva, a los 17 días del mes de abril del año dos mil uno (2001).

AURA ELENA BERNAL DE ROJAS
Presidente

NUBIA ESPERANZA MARIN PALMA
Secretaria General